

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN NÚMERO 02/2022**

**Contrato de prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a tres empresas o iniciativas empresariales proveedoras de servicios 4.0 a la industria del transporte avanzado en el marco del proyecto INDUPYMES 4.0 - "Factoría Digital para PYMES Industriales"**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

**2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio de Sevilla en ejecución del proyecto INDUPYMES 4.0 - "Factoría Digital para PYMES Industriales", precisa contratar los servicios de consultoría y asesoramiento a 3 empresas o iniciativas empresariales enfocadas en la prestación de servicios 4.0 a la industria del transporte avanzado (automoción, naval y aeroespacial).

El proyecto INDUPYMES 4.0, tiene por objeto ayudar a las pymes de los sectores de transporte y a su cadena de suministro, como las empresas de mecanizado y sus complementarios, a integrarse en el nuevo concepto de Industria 4.0; todo ello a través del desarrollo del concepto de Factoría

Digital para este tipo de empresas, mediante la transferencia de conocimientos y el aprovechamiento de las infraestructuras de I+D+i existentes en las regiones de Andalucía (España) y Alentejo (Portugal).

Además, el proyecto INDUPYMES 4.0, pretende fomentar la inversión empresarial en I+d+i, y desarrollar vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y el sector de la enseñanza superior de ambas regiones.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación para los servicios de consultoría y asesoramiento a 3 empresas o iniciativas empresariales proveedoras de servicios 4.0 a la industria del transporte (expediente 02/2022), con el siguiente contenido:

- Objeto del Contrato: Servicios de consultoría y asesoramiento a 3 empresas o iniciativas empresariales enfocadas en la prestación de servicios 4.0 a la industria del transporte avanzado (automoción, naval y aeroespacial).

Características del Contrato:

Realización de sesiones de consultoría y asesoramiento a 3 empresas o iniciativas empresariales proveedoras de servicios 4.0 a empresas del sector del transporte avanzado. Se realizarán sesiones de consultoría a 3 empresas o iniciativas empresariales a las que se asesorará en las áreas empresariales indicadas a continuación:

- Asesoramiento en el modelo/plan de negocio.
- Asesoramiento en el estudio/análisis de mercado.
- Asesoramiento en el plan de marketing y/o comercialización de productos y servicios.
- Asesoramiento en financiación y búsqueda de socios.

A la finalización de las sesiones de consultoría y mentorización se entregará a la empresa o iniciativa empresarial un informe en el que se detalle el contenido de las sesiones realizadas, así como las recomendaciones, soluciones y estrategias a seguir a corto/medio plazo en consenso con las prioridades, recursos y necesidades de la empresa o iniciativa empresarial.

Para la ejecución del servicio será necesario disponer de conocimientos y experiencia en la realización de asesoramiento y consultoría a empresas. Se valorará positivamente los trabajos realizados con empresas del sector del transporte avanzado y/o empresas proveedoras de servicios de transformación digital a empresas industriales. Se solicita que se facilite en la oferta la experiencia adquirida en proyectos similares.

El Proyecto se realizará bajo la supervisión y coordinación de la Cámara de Comercio de Sevilla y será necesaria la cooperación con el personal propio de la Cámara en las tareas de ejecución.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de marzo de 2022.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El presupuesto de licitación se establece en un máximo de **3.600 €** (IVA no incluido).



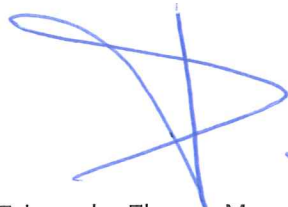
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 75% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 25% Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

**5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 24 de enero de 2022

Responsable y proponente del  
Contrato:

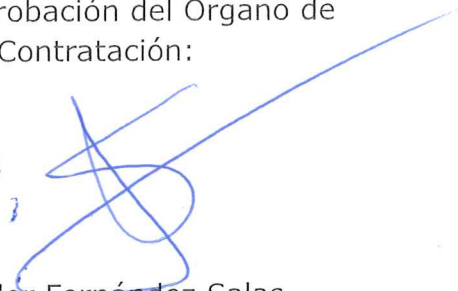


Eduardo Flores Morales  
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano de  
Contratación:



**Cámara**  
Sevilla  
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN



Salvador Fernández Salas  
Director Gerente